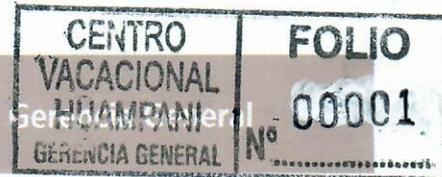




PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 119 -2012-CVH-GG

Huampani, 13 de Agosto del 2012

VISTO

El Oficio Nº 141-2012-CVH/CMCVH de fecha 063 de Agosto del 2012, donde el Centro Médico remite el Manual de Gestión en Salud del Centro Médico del Centro Vacacional Huampani, con sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, el Centro Vacacional Huampani, es una entidad que forma parte de la estructura orgánica del pliego del Ministerio de Educación, cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, toda entidad debe tener sus procedimientos internos administrativos, que definan, funciones y responsabilidades dentro de las jefaturas o unidades orgánicas del Centro Vacacional Huampani, en concordancia con los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.

Que, el presente Manual de Gestión en Salud del Centro Médico del Centro Vacacional Huampani, define el sistema de atención en el centro médico, flujograma de atención, procesos y organización de funciones en el centro médico del CVH, el mismo que de acuerdo a las circunstancias puede ser variable, por el tipo de caso que se presente y/o solicitud del mismo Centro Médico.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio Nº 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Manual de Gestión en Salud del Centro Médico del Centro Vacacional Huampani.

Artículo 2º - Designar a la Oficina de Administración y Finanzas la distribución a las diferentes áreas del Centro Vacacional Huampani y su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Centro Vacacional Huampani


Dr. Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General

Manual
de
Gestión
de Salud

2012

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

CENTRO
MEDICO




MERCEDES V. ALVARADO CASANOVA
MEDICO CIRUJANO
CMP 48811


Dr. Dante Aarón Yorges Avalos
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Medico

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL	FOLIO Nº 00003
------------------------------------------------------	-------------------

CENTRO MEDICO CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

GESTIÓN DE SALUD

2012


MERCEDES V. ANANCIO
MEDICO CIRUJANO
CMP. 48811


Dr. Dante Aarón Yorges Avalos
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNAL A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL	FOLIO 00004 Nº
Centro Medico	

INDICE

GESTION DE PROCESOS DEL CENTRO MEDICO CVH	1
MISION Y VISION DEL CM CVH	2
ORGANIGRAMA DEL CENTRO MEDICO CVH	3
SISTEMA DE ATENCION EN EL CENTRO MEDICO	4
FLUJOGRAMA DE ATENCION CENTRO MEDICO CVH	5
MANUAL DE PROCESOS	6
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES	16

1

MERCEDES V. AMANCIO CASANOVA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 49311

Dr. Dante Adrón Yorges Avilós
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Médico

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO

Nº 00005

GESTION DE PROCESOS DEL CENTRO MEDICO CVH

El Centro Médico-CVH es un servicio de salud dependiente del despacho de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampani que brinda prestaciones de salud a clientes internos y clientes externos como trabajadores del CVH, alumnos del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú y participantes de eventos.

La gestión en salud en la actualidad es una disciplina que aporta la capacidad de conducir los servicios de salud y dirigir su organización, permitiendo una adecuada y oportuna toma de decisiones para el logro de los objetivos sanitarios y económicos, de la que no esta exento el Centro Médico del CVH.

El centro médico a fin de favorecer a un adecuado mantenimiento del ciclo de la mejora continua fomenta la utilización de herramientas de gestión. Periódicamente se realizan revisiones de los procesos para así innovar las actividades que resulten en el beneficio de nuestros clientes.

El Centro Médico – CVH, siguiendo un plan estratégico contempla entre sus líneas de acción, la elaboración de Mapas de Procesos que permitan conocer mejor su funcionamiento y contribuir a su mejora.


Dr. Dante Aarón Vargas Avalos
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



MISION Y VISION DEL CM CVH

MISIÓN

El Centro Médico del Centro Vacacional Huampani está comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios a través del desarrollo y la aplicación de modelos en salud que satisfacen las necesidades de los pacientes y promueve el principio constitucional del Derecho a la Salud.

VISION

Consolidar el Centro Médico del Centro Vacacional Huampani, como el mejor Servicio de Salud de la atención primaria y como modelo para otros centros de atención nivel I en el país.

Dr. Dante Aarón Yorges Avalos
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

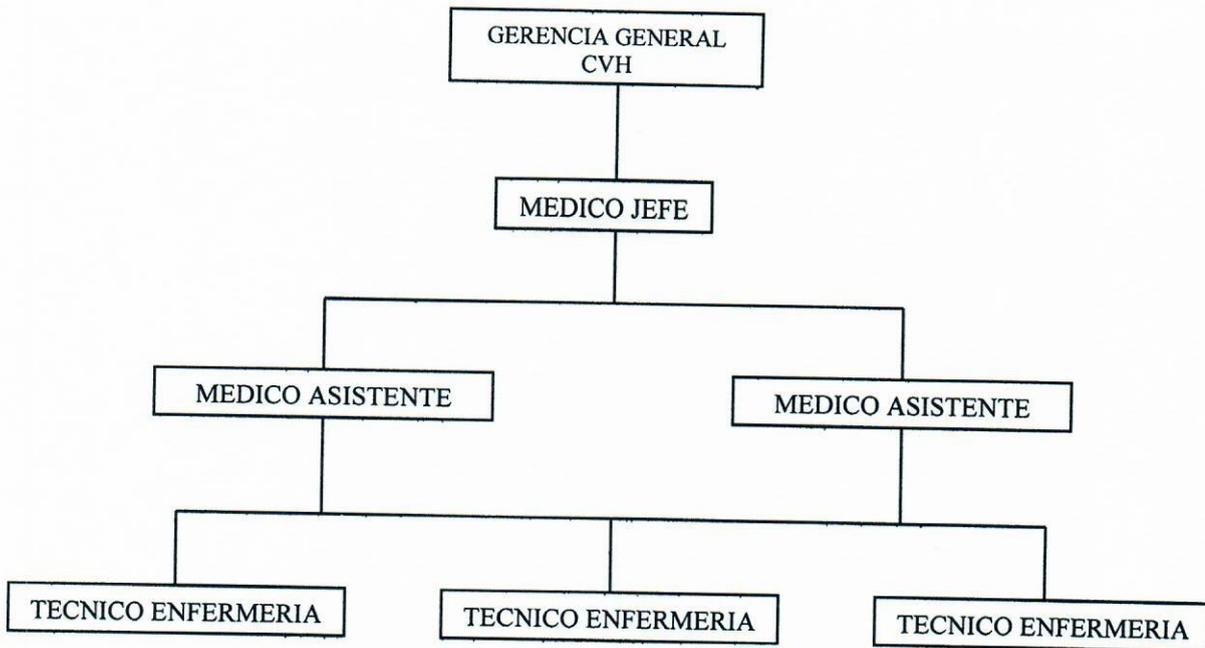
CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO

Nº 00007

Centro Medico

ORGANIGRAMA DEL CENTRO MEDICO CVH

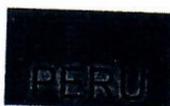


El Centro Médico CVH está conformado por un equipo de profesionales de la salud, capacitados y competentes para desarrollar satisfactoriamente los procesos de las atenciones y procedimientos médicos de manera estandarizada.

El Centro Médico CVH, consta de dos áreas profesionales el cuerpo médico formado por tres médicos cirujanos y el área de enfermería formado por tres técnicos en enfermería quienes coberturan guardias de 24 horas los 365 días del año.

Las funciones de cada uno de sus miembros están detalladas en el manual de organización de funciones.


Dr. Dante Aarón Yorgés Ávalos
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO
Nº 00008

Centro Medico

SISTEMA DE ATENCION EN EL CENTRO MEDICO

El Centro Médico CVH, cuenta con un diseño de atenciones médicas dinámicas en cada uno de sus procesos; el Sistema de Atención en el Centro Médico CVH se detalla en nuestro Flujograma de atención con la finalidad de dar a conocer a los usuarios, la distribución y la secuencia de pasos a seguir para utilizar los distintos servicios que conforman al Centro Médico CVH.

Los servicios del Centro Médico CVH son: 1.- Consulta Médica, 2.- Curaciones, 3.- Tópico de Observación, 4.- Hospitalización y 5.- Farmacia.

El centro médico ofrece un servicio de salud de atenciones de consultas ambulatorias y de observación, por ser catalogado como centro de nivel I se basa en la atención primaria pudiéndose estabilizar urgencias médicas, por lo que el servicio brindado, no incluye traslados a centros de mayor complejidad, interconsultas a especialistas, ni tratamientos especializados en los que se exponga a riesgos a los usuarios, tanto queda establecido que los procesos mencionados se informaran al paciente y persona responsable del mismo, para que efectúen de manera oportuna la indicación médica.

El usuario al ingresar al Centro Médico, debe dirigirse al servicio de Triage donde será admitido y evaluado por el personal técnico de enfermería, quien determinará la derivación del paciente según la gravedad de la atención a los distintos servicios del Centro Médico CVH.

La admisión se da cuando se apertura la historia clínica en pacientes nuevo, o cuando en el archivo de historias clínicas se selecciona el historial clínico del paciente antiguo o continuador y se registran los datos de atención.

Las actividades realizadas en cada uno de los servicios son registradas en formato físico e informático por el personal medico y técnico en enfermería, en el Manual de Procesos se detallan las actividades.

Las atenciones del centro médico se realizan de manera ininterrumpida, quedando establecido que a partir de las 20:00 horas las atenciones médicas serán solo de urgencias como por ejemplo dolor agudo, accidentes, estados febriles.


Dr. Dante Aarón Vargas Avilés
MEDICO CIRUJANO C.M. 44818
AUDITOR MEDICO RNA. 800402
MEDICO DE SALUD COMUNITARIA



Ministerio
de Educación

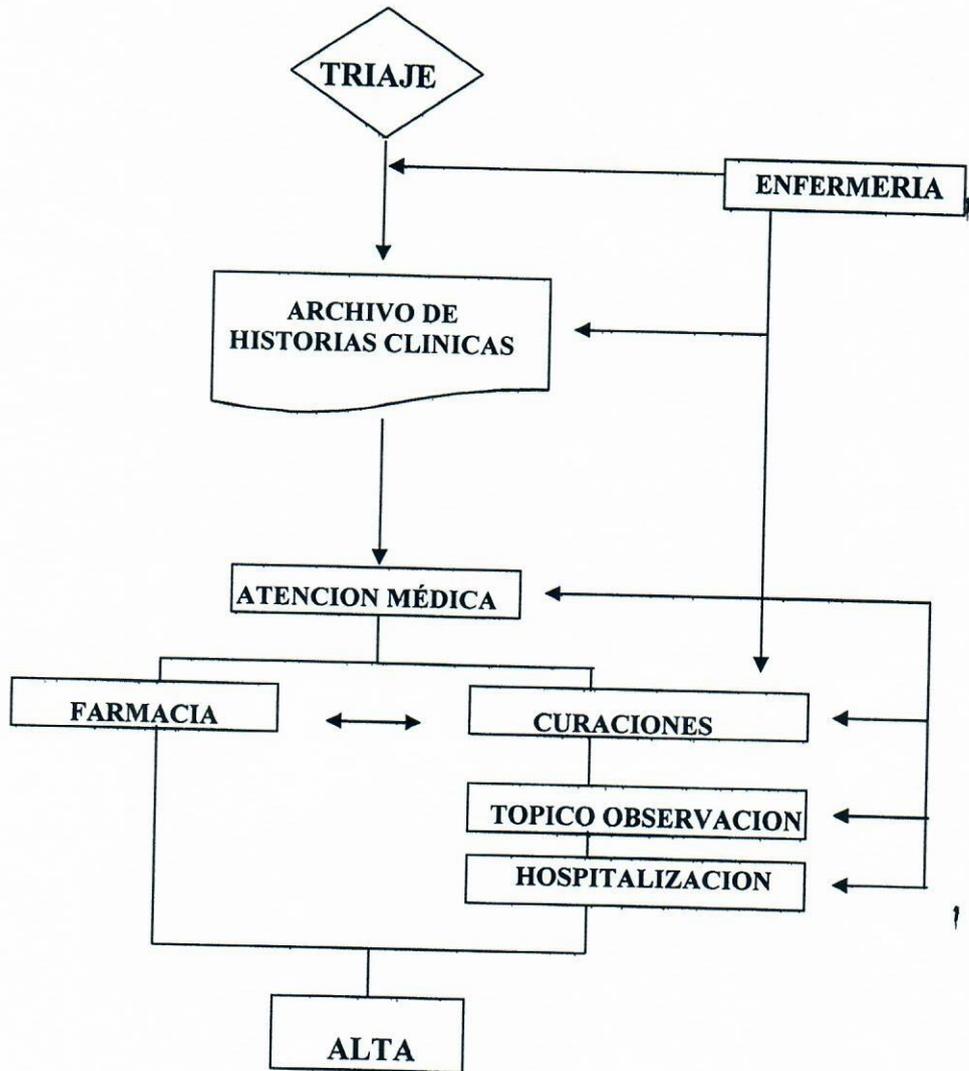
Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL
Centro Medico

FOLIO
Nº 00009

FLUJOGRAMA DE ATENCION CENTRO MEDICO CVH

INICIO



FIN

Dr. Dante Aaron Vargas Avales
MEDICO CIRUJANO (C.M.P. 43818)
AUDITOR MEDICO RNA: 000003



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL Centro Medico	FOLIO Nº 00010
-----------------------------------------------------------------------	-------------------

CENTRO MEDICO CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

MANUAL DE PROCESOS


Dr. Dante Aarón Yorges Avalos
MEDICO CIRUJANO P.M. 00818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Medico

MANUAL DE PROCESOS

El Centro Médico CVH es un centro asistencial de nivel I de atención primaria está conformado por 3 médicos fijos y un reten además de 3 enfermeras técnicas.

El Centro Médico CVH cuenta con los servicios de triaje, archivo de historias clínicas, consulta médica, farmacia, sala de observación, sala de hospitalización y procesos como interconsultas, traslados, dietas y descanso médico.

A continuación se detalla los procesos realizados en cada servicio.

TRIAJE

Triaje es uno de los principales servicios del centro médico, en donde el profesional responsable de desarrollar las actividades es el personal de enfermería técnica.

En este servicio el paciente es clasificado como paciente nuevo o continuador, si el paciente acudiera por primera vez al centro médico en esta área se apertura la historia clínica completando datos de filiación.

Mediante un breve interrogatorio al paciente se determinará su pase al servicio de consultorio, tópicos de observación o tópicos de curación.

Las actividades en este servicio son principalmente de registro y control de peso, talla y temperatura.

MEDICIÓN	HERRAMIENTA	UNIDAD
TEMPERATURA	TERMOMETRO	GRADOS CELCIUS
PESO	BALANZA	KILOS
TALLA	TALLIMETRO	METROS

El resto de las funciones vitales como presión arterial, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria serán medidas y registradas por el médico, salvo que por prioridad de favorecer la rapidez y oportunidad según la patología, serán realizadas y registradas por el responsable de triaje.

Este servicio es dinámico y proactivo, al finalizar este proceso el paciente será orientado hacia su destino.


 Dr. Dante Aarón Yargues Avnós
 MEDICO CIRUJANO CIP: 41818
 AUDITOR MEDICO RNA: A00402
 MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Médico

ARCHIVO DE HISTORIAS CLINICAS

Este servicio es de importante carácter médico legal, en donde el responsable es el profesional de enfermería técnica que asume la encargatura de **Coordinador Responsable de Gestión de Historias Clínicas**, dicho profesional ha sido capacitado para la correcta administración de los documentos de registro, atenciones médicas y resultados de laboratorio.

Las historias clínicas son archivadas en orden alfabético y/o en orden correlativo según numeral.

El orden correcto de un historial clínico es: Hoja de filiación, hoja de consulta y/o evolución, pruebas auxiliares.

CONSULTA MÉDICA

Este servicio es importante por la valiosa interacción con el paciente, prevaleciendo una adecuada relación médico-paciente, respetando la confidencialidad, intimidad y veracidad del paciente.

La historia clínica deberá ser ingresada al servicio de consulta médica por el personal de enfermería técnica de turno encargado de triaje. El médico de turno, será responsable del acto médico, correcto registro de la historia clínica, evaluación física/semiológica, diagnóstico y terapéutica.

Todos los pacientes que acuden al centro médico, deben de ser derivados del Servicio de Triage, al Servicio de Consulta Médica, con excepción de los cuadros clínicos agudos, traumatismos severos y patologías de riesgo, las cuales ingresaran directamente a la Sala de Observación para evaluación médica oportuna.

El médico es el único que podrá examinar a los pacientes y deberá utilizar los materiales necesarios para una correcta evaluación, considerando las normas de bioseguridad.

Al definirse el diagnóstico por síndromes, presuntivo o definitivo, el profesional responsable deberá de decidir según criterio médico, la terapéutica y destino del paciente.

La receta deberá de realizarse en el formato único estandarizado y deberá contener nombres, presentación, concentración, dosis, vía de administración de los medicamentos, datos de filiación del paciente, fecha, sello, firma y/o rubrica del profesional médico prescriptor.


Dr. Dante Aarón Yorges Avales
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 40818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI GERENCIA GENERAL Centro Médico	FOLIO Nº 00013
-----------------------------------------------------------------------	-------------------

El Centro Médico sugiere a la Dirección General del CMSPP contar con personal capacitado (Manejo de atención pre hospitalaria) para un correcto traslado del paciente hacia las instalaciones del Centro Médico CVH, donde se le brindara la atención que la patología requiera, ya que es RESPONSABILIDAD del CMSPP el alumno hasta que sea admitido como paciente en el CMCVH.

FARMACIA

Este es un servicio de apoyo de dispensación de los productos farmacéuticos prescritos por el profesional médico, siendo responsable el profesional de enfermería técnica que asume la encargatura de **Coordinador Responsable de Farmacia**.

Los productos farmacéuticos deben de tener un correcto almacenamiento.

La gestión de este servicio, se lleva a cabo con la herramienta del Kárdex en el que se registran de manera sistemática y organizada los productos farmacéuticos que existen en el servicio. El kárdex se basa en el inventario actualizado de productos. En esta herramienta se debe indicar el nombre, presentación, concentración, cantidad y precio unitario de los productos farmacéuticos. Además de los saldos, ingresos y egresos.

La monitorización del kárdex, favorece a mantener un equilibrio en las adquisiciones de medicina e insumos.

El profesional Coordinador Responsable de Farmacia, debe de solicitar la reposición de medicinas e insumos de la farmacia al Médico Jefe, esta solicitud se comunica mediante un oficio al despacho de Gerencia General para la compra y reposición de productos solicitados.

En este servicio, también se realiza la actividad de caja en las compras al contado y las compras a crédito se gestionan por el área de recepción mediante una ficha de consumo diario de medicamentos, insumos y procedimientos. El Servicio de Farmacia no es encargado de facturación.

Es responsabilidad del encargado de turno realizar la correcta dispensación de medicamentos, y en el caso de los alumnos del CMSPP es responsabilidad del personal en de dicha institución la dosificación de la prescripción.

SALA DE OBSERVACION

Este servicio es un espacio de permanencia menor a 12 horas, el responsable del ingreso, alta o traslado a un centro de mayor complejidad, es el profesional médico de turno. Es en este servicio en el que el profesional de Enfermería Técnica administra los medicamentos por vía parenteral, se realizan curaciones de lesiones, vendajes,


Dr. Dante Aarón Vargas Avales
MEDICO CIRUJANO C.O. 41818
AUDITOR MEDICO RNA. A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

Centro Medico

FOLIO

Nº 00014

nebulizaciones, indicadas por el profesional médico de turno, en estos procedimientos el médico intervendrá cuando amerite la complejidad de la patología.

El médico y el profesional de enfermería técnica deberán utilizar los materiales necesarios para una correcta evaluación, considerando las normas de bioseguridad.

El profesional médico es el único responsable que puede autorizar el ingreso, alta y/o transferencia.

El profesional médico realizará reevaluaciones periódicas para monitorear la evolución de la patología de ingreso al servicio.

Toda reevaluación deberá ser registrada oportunamente en el historial clínico del paciente.

El médico podrá solicitar el retiro de personas ajenas a la profesión médica durante alguna intervención y/o procedimiento.

Toda ocurrencia deberá ser comunicada con un informe médico escrito dirigido al Medico Jefe Responsable del Centro Medico, para la emisión de un oficio dirigido al despacho de Gerencia General; según urgencia del evento ocurrido, el médico tratante de turno, deberá comunicar en el informe médico con un oficio de URGENCIA al despacho de Gerencia General y vía telefónica a la Jefatura del Centro Médico.

SALA DE HOSPITALIZACION

Este es un servicio de permanencia menor a 48 horas, el responsable del ingreso, alta o traslado a centro de mayor complejidad es el profesional médico de turno.

En este servicio serán ingresados los pacientes cuyas patologías requieran aislamiento para un mejor manejo clínico.

Los cuadros de virosis tales con varicela, sarampión y otras patologías de transmisión por vía aérea, no podrán permanecer en este servicio debido a que no se cuenta con la infraestructura necesaria para su control y adecuadas medidas preventivas. En ese caso se coordinara con el Médico Jefe del Centro Médico para posteriores coordinaciones de apoyo de Gerencia General, si fueran necesarias.

Los cuadros de virosis de transmisión vía aérea, deberán ser evacuados inmediatamente con descanso médico domiciliario.

El profesional médico realizará reevaluaciones periódicas para monitorear la evolución de la patología de ingreso al servicio, e indicar según criterio médico la terapéutica, permanencia y destino del paciente.


Dr. Dante Aarón Yonjes Avales
MEDICO CIRUJANO C.P. 48818
AUDITOR MEDICO R.N. 1: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Medico

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO
Nº 00015

El profesional médico es el único responsable que puede autorizar el ingreso, alta y/o transferencia.

El médico y el profesional de enfermería técnica, deberán utilizar los materiales necesarios para una correcta evaluación, considerando las normas de bioseguridad.

El médico podrá solicitar el retiro de personas ajenas a la profesión médica durante alguna intervención y/o procedimiento.

Toda ocurrencia deberá ser comunicada con un informe médico escrito dirigido al Médico Jefe Responsable del Centro Medico, para la emisión de un oficio dirigido al despacho de Gerencia General. Según urgencia del evento ocurrido el médico tratante de turno deberá comunicar el informe médico con un oficio al despacho de Gerencia General y vía telefónica a la Jefatura del Centro Médico.

INTERCONSULTAS

Este es un proceso en el que el médico tratante o médico de turno solicita una opinión, reevaluación y/o tratamiento especializado a un servicio de salud.

Las indicaciones médicas se deben de respetar y acatar oportunamente.

Es obligación del paciente remitir al Servicio de Historia Clínica, una copia de los documentos emitidos por el profesional que responde la interconsulta para su reevaluación por el Servicio de Consulta Médica.

Los documentos de interconsultas son entregados al paciente; de ser este menor de edad se informara de la emisión de dicho documento a la persona que se encuentre a su cargo para la realización de dicha indicación.

CMCVH y CMSPP

Es RESPONSABILIDAD del médico de turno elaborar la interconsulta y priorizar su necesidad según criterio medico.

Es RESPONSABILIDAD del médico de turno informar la necesidad de la interconsulta a las autoridades responsables del CMSPP que asisten al CMCVH, en el caso de los alumnos que son pacientes menores de edad

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el efectuar, conducir y/o trasladar al alumno a la interconsulta solicitada por el médico de turno del CMCVH.

Dr. Dante Aarón Yoryes Avalos
MEDICO CIRUJANO C.M.P. 49818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

Centro Medico

FOLIO
Nº 00016

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el conducir al alumno al CMCVH como primer punto de contacto al llegar de la interconsulta al CVH, para ser reevaluado por el médico de turno y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas según la revisión de su estado físico y sus resultados de exámenes auxiliares y opiniones del médico especialista.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP entregar una copia de los resultados de exámenes auxiliares y opiniones e indicaciones del médico especialista en las interconsultas.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP el cumplir oportunamente con las indicaciones medicas sean Interconsultas, Traslados y/o Descansos domiciliarios

CMCVH y TRABAJADORES

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Trabajador el cumplir con la solicitud de interconsulta y con las indicaciones medicas.

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Trabajador, del Jefe de área y del Jefe de Recursos Humanos, que el paciente acuda al CMCVH como primer punto de contacto en el CVH a la llegada de una interconsulta, para ser reevaluado por el médico de turno con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista, y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades laborales.

CMCVH y PACIENTE - VISITANTE

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Visitante el cumplir con la solicitud de interconsulta y con las indicaciones medicas.

Es RESPONSABILIDAD del coordinador de grupo de evento o visitantes que el paciente acuda al CMCVH como primer punto de contacto en el CVH a la llegada de una interconsulta para ser reevaluado por el médico de turno, con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas y/o recreativas.

TRASLADOS

Este proceso es determinado por el médico tratante o medico de turno, en el que el cuadro clínico y/o quirúrgico amerita soporte vital, apoyo laboratorial clínico e imágenes y/o tratamiento en un centro de mayor complejidad o nivel de atención.


Dr. Dante Aarón Jorge Avalos
MEDICO CIRUJANO
AUDITOR MEDICO RNA A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Medico

Los traslados deberán ser realizados de manera oportuna e inmediata por la persona responsable del paciente.

El médico tratante emitirá un documento en el que conste datos de filiación del paciente, breve resumen del evento ocurrido, servicio de salud, fecha, hora, sello, firma y/o rubrica del médico de turno.

El centro médico no dispone con vehículos motorizados adecuados para traslados de pacientes por lo que los traslados serán efectuados por las personas responsables del paciente como se detallara a continuación en las responsabilidades.

CMCVH y CMSPP

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el efectuar, conducir y al alumno al traslados solicitado por el médico de turno del CMCVH.

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el conducir al alumno al CMCVH como primer punto de contacto al llegar del traslado al CVH, para ser reevaluado por el médico de turno y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas según las revisión de su estado físico y sus resultados de exámenes auxiliares y opiniones del médico especialista.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP entregar una copia de los resultados de exámenes auxiliares y opiniones e indicaciones del médico especialista en los traslados.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP el cumplir oportunamente con las indicaciones medicas sean Interconsultas, Traslados y/o Descansos domiciliarios

CMCVH y TRABAJADORES

A criterio médico los casos que ameriten traslado a un centro de mayor complejidad resolutiva (ESSALUD) se realizarán en coordinación con el Jefe de Recursos Humanos.

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Trabajador el cumplir con la solicitud de traslado y con las indicaciones médicas, para lo cual se coordina con el Jefe de área y con el Jefe de Recursos Humanos para el apoyo necesario al traslado.

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Trabajador, del Jefe de área y del Jefe de Recursos Humanos, que el paciente acuda al CMCVH como primer punto de contacto en el CVH a la llegada de un traslado para ser reevaluado por el médico de turno, con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades laborales.



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Medico

CMCVH y PACIENTE - VISITANTE

Es RESPONSABILIDAD del Paciente-Visitante el cumplir con la solicitud de traslado y con las indicaciones medicas.

Es RESPONSABILIDAD del coordinador de grupo de evento o visitantes que el paciente acuda al CMCVH como primer punto de contacto en el CVH a la llegada de un traslado para ser reevaluado por el médico de turno, con una copia de los resultados de pruebas auxiliares y/o recomendaciones y opiniones del médico especialista y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas y/o recreativas.

DIETAS

Este proceso se realiza mediante un documento de interconsulta al servicio de nutrición o Jefatura de Cocina según corresponda.

Las dietas son indicadas por el médico tratante o médico de turno.

El médico tratante emitirá un documento en el que conste datos de filiación del paciente, tipo de dieta, fecha, sello, firma y/o rubrica del médico de turno.

El médico de turno podrá indicar y autorizar dieta no mayor a 30 días de duración, en caso que el paciente requiera de una dieta de mayor tiempo deberá ser interconsultado externamente a la especialidad que corresponda. Es obligación del paciente remitir al Servicio de Historia Clínica una copia de los documentos emitidos por el profesional que responde la interconsulta para su reevaluación por el Servicio de Consulta Médica.

CMCVH y CMSPP

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP tramitar y velar por el cumplimiento de la dieta los días indicados.

CMCVH y TRABAJADORES

Es responsabilidad de cada trabajador informar al Jefe de Alimentos y Bebidas que se encuentran bajo régimen alimentario para que se les pueda proporcionar sus alimentos según corresponda la clasificación de dieta.

CMCVH y PACIENTE - VISITANTES

Es responsabilidad de cada visitante informar a su coordinador de grupo y este a su vez al Jefe de Alimentos y Bebidas que se encuentran bajo régimen alimentario para que se les pueda proporcionar sus alimentos según corresponda la clasificación de dieta.


Sr. Dante Aarón Yorgges Avalos
MEDICO CIRUJANO CMP. 48818
AUDITOR MEDICO RNA: A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL



Ministerio
de educación

Centro Vacacional
Huampani

Centro Médico

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO
000285
N° 00019

DESCANSOS MEDICOS

Los descansos médicos son indicados y prescritos por el médico tratante y/o médico de turno mediante un certificado de incapacidad temporal (CIT).

Todo descanso médico se cumplirá fuera de las instalaciones del Centro Médico.

Las indicaciones médicas se deben de respetar y acatar oportunamente.

Los descansos médicos de reposo absoluto domiciliarios, deberán ser cumplidos en el respectivo domicilio del paciente, el Centro Vacacional Huampani no dispone de recursos logísticos, infraestructura, ni recursos humanos que puedan satisfacer las necesidades del usuario.

CMCVH y CMSPP

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el efectuar, conducir y al alumno al descanso médico solicitado por el médico de turno del CMCVH, coordinando con padre o apoderado del menor.

Es RESPONSABILIDAD de las autoridades del CMSPP que asisten al CMCVH, el conducir al alumno al CMCVH como primer punto de contacto al llegar al CVH cuando finalice el tiempo del descanso médico para ser reevaluado por el médico de turno y así considerarse la inclusión y reincorporación a sus actividades académicas, según las revisión de su estado físico y sus resultados de exámenes auxiliares y opiniones del médico especialista.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP entregar una copia de los resultados de exámenes auxiliares y opiniones e indicaciones del médico especialista quien da el alta del alumno.

Es RESPONSABILIDAD del CMSPP el cumplir oportunamente con las indicaciones médicas sean Interconsultas, Traslados y/o Descansos domiciliarios.

CMVH y TRABAJADORES

Los pacientes que cuenten con Seguro Social ESSALUD, deberán de visar el certificado emitido por dicha institución para los trámites administrativos correspondientes.

Con fines de Descanso médico, para los 21 primeros días es suficiente la indicación del Médico del CMCVH, por lo que debe ser acatado tanto por el paciente trabajador como por los Jefes de Área. Posteriormente el Descanso Médico debe ser emitido por ESSALUD.


Dr. Dante Aarón Vargas Avalos
MEDICO CIRUJANO C. P. 44818
AUDITOR MEDICO RNA A00402
MEDICO DE SALUD OCUPACIONAL